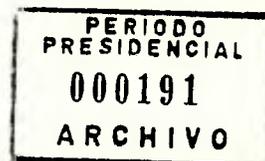


27 de enero - Reunión Hales - Concertación

ACCIONES PARA DEBILITAR EL FUTURO GOBIERNO DEMOCRATICO

DECLARACION PUBLICA



El Grupo de Independientes por la Participación Democrática, ha estimado como un deber ineludible, poner en conocimiento de la opinión pública y de los partidos políticos que integran la concertación por la democracia, las acciones que viene desarrollando el actual gobierno tendientes a debilitar la acción del futuro gobierno democrático.

En efecto, se ha venido produciendo en el país un curioso fenómeno. Mientras la oposición ha intentado dificultosamente practicar la democracia, el gobierno ha puesto en marcha un intrincado tejido institucional tendiente a hacer ingobernable este país en el mediano plazo.

La estrategia publicitaria del gobierno ha pretendido aparentar un desconocimiento de su gran derrota del 5 de octubre, los hechos están demostrando que la estocada del plebiscito fué profunda y prácticamente irreversible en lo político, al punto que toda la estrategia oficialista a contar del nombramiento del nuevo gabinete se ha concentrado en establecer las máximas restricciones posibles a la acción del futuro gobierno reflejando con ello la certeza del régimen de que el próximo gobierno chileno surgirá de las filas opositoras.

La derecha económica, una vez más ha confirmado con meridiana claridad que no puede ser gobierno en Chile en condiciones de competencia democrática. Esta constatación los ha llevado a definir una compleja estrategia que presenta una doble manifestación: por una parte se arma un teatro de operaciones superficial en que induce

a los sectores afines al régimen y a la oposición vencedora del plebiscito a centrar la discusión coyuntural en la estrategia electoral y la búsqueda del hombre adecuado para Presidente del período de transición; y por otra parte, centra su propia acción en articular una institucionalidad inflexible para el resguardo de sus intereses vitales que tiene como condición fundamental el debilitamiento sustantivo de los instrumentos y mecanismos con que ha contado históricamente el Estado chileno.

La estrategia económica puesta en práctica por el régimen, desde que los grupos financieros tomaron control absoluto de la conducción política del país, ha buscado fortalecer el poder económico de ciertos conglomerados mediante el traspaso de recursos, mecanismos y acciones del Estado al sector privado, basados en el dogma de la eficiencia máxima del mercado como asignador de recursos. Esta política aplicada al extremo llevó al país a una de sus más grandes crisis económicas en 1983, y paradójicamente, a la mayor concentración de la influencia del Estado en la economía, que debió intervenir para evitar el desastre total de la Banca privada y de numerosas empresas.

Con posterioridad el plebiscito y frente a la convicción de un próximo cambio en el gobierno, nuevamente los grupos financieros logran llevar la política económica de privatización, al extremo de querer traspasar a su control total empresas estratégicas en condiciones de gran ventaja para ellos y de fuerte pérdida patrimonial para el Fisco. Los más elementales conocimientos del principio de la oferta y la demanda señalan que ante condiciones de saturación del mercado tienden a producirse bajas de precios.

Aún más, extraña que altos personeros que impulsan estas privatizaciones, se empeñan en desprestigiar las empresas que quieren vender al sector privado.

La magnitud de los recursos involucrados en la actual privatización y la celeridad con que el gobierno pretende efectuarla conducen necesariamente a una saturación del mercado, lo cual redundará en una significativa pérdida patrimonial del Estado que afecta a todos los chilenos en beneficio de unos pocos privilegiados, que tienen acceso al crédito y al control de la propiedad. Lamentablemente, los trabajadores de las empresas que se han vendido y/o que se encuentran en proceso de venta, han sido inescrupulosamente utilizados para hacer posible y apoyar el proceso de privatización, pese a que ellos constituyen un grupo muy minoritario, en lo que aparentemente hoy sería un "rentable negocio". En tiempos de la democracia algunas de los traspasos de bienes fiscales habrían ameritado investigaciones de la Contraloría General de la República y del Parlamento en cuanto podrían configurar defraudaciones al Fisco, que se encuentran sancionados en el Código Penal.

Aprovechando el control total que ejercen los grupos del poder político expresado en el Ejecutivo, la Junta de Gobierno, como Poder Legislativo, y los organismos de Control y Fiscalización, el régimen establece leyes, disposiciones, reglamentos y normas que disminuyen la magnitud y la influencia del aparato estatal en la economía nacional.

La acción privatizadora tiende a cubrir todas las áreas de la economía desde el sector financiero, con la reducción patrimonial del Banco del Estado para su posterior venta y la autonomización del Banco Central

transformándose en un poder paralelo al gobierno. Hasta los sectores sociales con la municipalización de la salud y educación como paso previo a la privatización a través de la creación de Corporaciones de Desarrollo Social, la reforma Previsional y del Sistema de Salud, pasando por la venta de Empresas de Servicios Públicos de carácter estratégico como ENDESA, CHILECTRA, Teléfonos, Televisión, Transportes y probablemente las Empresas de Agua Potable, y las Empresas del Sector Productivo como SOQUIMICH, IANSA, CAP, y próximamente ENAP, ENAMI y parte de CODELCO.

La privatización en sí misma no es necesariamente criticable, dado que responde a un proceso que se viene observando en la economía mundial, independiente del carácter ideológico de los regímenes que lo sustentan. Lo importante es la oportunidad y la forma en que este proceso se desarrolla, ya que para darle la legitimidad que corresponde es necesaria una amplia discusión previa en que se evalúen los costos y beneficios de privatizar y los necesarios resguardos para el interés fiscal y de la comunidad.

La ilegitimidad del proceso de privatización que se pretende acelerar en Chile se evidencia por haberse efectuado en forma inconsulta, apresurada y por una decisión política dogmática y mezquina por cuanto está influida por la derrota del plebiscito y orientada a restringir y debilitar las posibilidades de acción del futuro gobierno democrático.

Estos condicionamientos, harán aún más compleja e inestable la situación que deberá enfrentar el futuro gobierno democrático. En efecto, se configura un escenario en que: se potencian exigencias de magnitudes crecientes

de recursos fiscales para enfrentar las demandas sociales insatisfechas y que se han agudizado en el último tiempo (tales como, la educación, la vivienda, la salud, la seguridad social y la estabilidad laboral); se están restringiendo drásticamente las fuentes de ingresos fiscales mediante rebajas tributarias, y el traspaso al sector privado de los excedentes de las empresas públicas privatizadas.

Adicionalmente, la autonomía del Banco Central imposibilitará al futuro gobierno definir una Política Monetaria y de comercio Exterior, compatible con una Política Económica y Social que posibilite un nivel de crecimiento con mayor equidad en la distribución del ingreso.

Lo anteriormente expuesto implica una fuerte limitación a las posibilidades de solución de las demandas sociales acumuladas, configurándose una situación de inmovilismo en que se pretende preservar el funcionamiento de un esquema económico concentrador y excluyente que se traducirá en un debilitamiento político del futuro gobierno. todas estas medidas del equipo económico redundarán en una aguda inestabilidad social por frustración de expectativas, lo cual provocará alteraciones a la democracia mediante las cuales los grupos económicos buscarían recuperar el poder político.

DENUNCIAS

Uno de los principales mecanismos de institucionalización del proyecto político de la derrota ha sido la Ley Complementaria N° 18.768 de fecha 29 de diciembre de 1988 que en sus 136 artículos refuerza y consolida

el proceso privatizador y tiende a minimizar y maniatar la acción del Estado en el futuro. Sólo para estos fines se explican algunas de las siguientes disposiciones contenidas en la mencionada Ley:

1. Acciones tendientes en afectar o inmovilizar el uso de los recursos del Estado en el futuro:

-- Artículos 69 y 69 bis: Blanquea para los años 1987 y 1988 el uso de los excedentes de precio del cobre en prepago de deuda y obliga a contar de 1989 a destinar los excedentes del mayor precio del cobre sólo a pagar amortizaciones extraordinarias de la deuda pública fiscal, e impidiendo que parte de esos recursos puedan destinarse a otras necesidades urgentes de la población.

-- Artículo 75: Dolariza obligaciones asumidas por el fisco por la intervención del sistema financiero privado en quiebra, y establece una tasa de interés anual del 11%, con efecto retroactivo a contar de 1983. Cabe destacar que antes de esta Ley, esta deuda estaba expresada en moneda nacional sin intereses. El solo pago de intereses representará anualmente al Fisco un monto de recursos equivalente a la suma de los presupuestos de Educación y Salud para el año 1989.

-- Artículo 19: Obliga al Fisco a compensar a las empresas del Sector Eléctrico Privatizadas si el futuro gobierno estableciera tarifas inferiores a las que determine la Comisión Nacional de Energía, siempre y cuando se hayan consultado estos recursos en el Presupuesto Fiscal. No sería de extrañar

que este mecanismo se establezca en el futuro para compensar a empresas de servicios públicos ya privatizadas o en vías de privatización, tales como teléfonos o agua potable.

2. Aceleración del Proceso Privatizador:

- Artículo 12: Faculta al Presidente de la República para disminuir artificialmente el patrimonio de las empresas públicas creadas por ley; el con el objeto de regularizar contablemente el exceso de excedentes traspasados por estas empresas al Fisco y rebajándose el valor económico de estas para su posterior privatización.

- Artículo 38: Faculta al Presidente de la República para reducir el patrimonio del Banco del Estado, con lo cual se persigue fortalecer al Banco Central y disminuir sus posibilidades comerciales fortaleciendo a los bancos privados, mediante la liberación de negocios que éste no podrá asumir, y facilitar su posterior privatización.

- Artículo 55: Faculta a CORFO para pagar deudas o subsidios con acciones de sus empresas tales como ENDESA, ENTEL, LAN Chile, PEHUENCHE, COLBUN; transfiriendo la propiedad a sus acreedores.

- Artículo 67: En sólo ocho palabras sin mencionar a la empresa, se posibilita la privatización total de LAN Chile.

3. Generación de Presiones Sociales:

- Artículo 46: Elimina la gratuidad de la educación básica establecida en el artículo N° 10 de la Constitución Política del Estado, mediante la creación de un "Sistema de Financiamiento Compartido" entre el Estado y la comunidad (Padres y Apoderados).

- Artículos 91 y 92: Establece negociación colectiva a contar de marzo de 1990 y sólo para los profesores y empleados de los colegios particulares subvencionados, marginando de ello a los funcionarios de los colegios municipalizados.

- Artículo 51: Amplía a contar de 1990 la participación de las Universidades e Instituciones Privadas de Educación Superior en el reparto del aporte fiscal indirecto, lo cual una vez más reduce los aportes fiscales al sistema tradicional.

- Artículo 7: Anula los derechos de los pensionados de las Cajas de Previsión, sobre los bienes inmuebles, al declarar inembargabilidad de dichos bienes por juicios en proceso de trámite judicial contra el Instituto de Normalización Previsional por la expropiación de tales activos.

- Artículo 113: Autoriza a las Universidades Estatales a efectuar reducción de personal académico y no académico mediante el pago de indemnizaciones extraordinarias por años de servicio.

PROPOSICIONES

La gravedad de la situación expuesta obliga a efectuar un llamado a los partidos políticos de la concertación a otorgar una atención preferencial a estos problemas y definir un programa de acción tendiente a hacer valer por sobre consideraciones partidarias la voluntad del pueblo expresada en la derrota del régimen del plebiscito del 5 de octubre:

1. Llamamos a coordinar en forma inmediata la acción de las Comisiones Técnicas de los partidos políticos y organizaciones sociales en las distintas áreas con el objeto de analizar y proponer alternativas de solución realistas a las medidas que está adoptando el gobierno.
2. Constituir una Comisión de Juristas que se aboque al estudio de la legalidad y constitucionalidad de las disposiciones dictadas y efectuar las denuncias que correspondan ante los organismos pertinentes.
3. Llamamos a los partidos políticos y organizaciones sociales a constituir instancias de movilización y defensa del futuro democrático de la nación el que se ve seriamente amenazado con las acciones denunciadas precedentemente. Esta es la única vía posible para contrarrestar la acción desquiciadora del equipo económico que se manifiesta en una estrategia de retirada transitoria, bloqueando el campo de acción al gobierno que asumirá en marzo de 1990.

Santiago, enero 27 de 1989.